



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCT013BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00367-00.

Continuando con el trámite del proceso, de la solicitud de mejoras que realizó la demandada, se corre traslado por el término de diez (10) días a la demandante para los fines legales pertinentes. (artículo 412 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-367 -1 folio-)

ypg